

Quillota, 15 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 583/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1321 AD/2018 de 18 de Diciembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Enero de 2019, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"ARTICULOS DE ASEO"**, a **DISTRIBUIDORA MANZANO S.A.**, RUT N°96.908.760-k, representada legalmente por Verónica Manzano Cury, RUT [REDACTED] fono: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], Quinta Region, por un monto de **\$132.095.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Pequeños Pintores. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Además para este tipo de insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3437 de 04 de Diciembre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"ARTICULOS DE ASEO"**, por un monto total de **\$132.095.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Oficio Ordinario N°4/2018, fecha 12 de Noviembre de 2018, de Directora Jardín Infantil Pequeños Pintores a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1426-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de “**ARTICULOS DE ASEO**”, a **DISTRIBUIDORA MANZANO S.A.**, RUT N°96.908.760-k, representada legalmente por Verónica Manzano Cury, RUT [REDACTED], [REDACTED], por un monto de **\$132.095.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Pequeños Pintores, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
13111042 2239-7-LP12	Alcohol de polivinilo	20	(1086559)ALCOHOL TRESSA BOTELLA 1 L. 1107559	(1086559) ALCOHOL TRESSA BOTELLA 1 L.; Código: 400866108; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
44121605 2239-7-LP12	Dispensador de Cinta	1	(981306) DISPENSADOR TORK ACRILICO PAPEL TOALLA JUMBO C/PALANCA CENTRAL UNIDAD 996766	(981306) DISPENSADOR TORK ACRILICO PAPEL TOALLA JUMBO C/PALANCA CENTRAL UNIDAD; Código: D155028; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
44121605 2239-7-LP12	Dispensador de Cinta	1	(976191) DISPENSADOR VIRGINIA JABÓN MEDIANO UNIDAD 991191	(976191) DISPENSADOR VIRGINIA JABÓN MEDIANO UNIDAD; Código: 700200014; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/lcv.-